

4. PRÉSTAMO VEHICULAR

TASAS	Porcentaje MN	Porcentaje ME	Observación y Vigencia
Préstamo Vehicular Auto Nuevo – Préstamo vehicular Auto Seminuevo	9.90% - 24.99%	10.24% - 24.99%	Vigente desde 10/09/2021
Préstamo Vehicular sostenible	7.99%	7.99%	Vigente desde 22/11/2021
Préstamo Vehicular Comercial para Persona Natural	18,00%	18,00%	Vigente desde 12/09/2013

TASA MORATORIA	Porcentaje MN	Porcentaje ME	Observación y Vigencia
Tasa Nominal Anual de Interés Moratorio	12.56%	10.10%	Vigente desde 01/05/2022

COMISIONES	Porcentaje	MN	ME	Observación y Vigencia
Servicios asociados al crédito - Envío físico de estado de cuenta				
Envío físico de estado de cuenta	-	S/10.00	\$3.00	Vigente desde 02/01/2013
Servicios asociados al crédito - Evaluación de póliza de seguro endosada				
Evaluación de Póliza de seguro endosada	-		\$65.00	Por el servicio de revisión y evaluación de condiciones y coberturas, endosos y renovaciones de pólizas vehiculares. NO APLICA PARA PÓLIZAS VIDA (DESGRAVAMEN). Vigente desde 19/03/2021
GASTOS				
	Porcentaje	MN	ME	Observación y Vigencia
Por Tasación	Primera Tasación: Bienes Muebles: 0.10%	-	Mínimo: \$50.00 Máximo: \$800.00	Aplica sobre el valor comercial de tasación. Vigente desde 21/04/2016
	Tasaciones posteriores: Bienes Muebles: 0.10%	-	Mínimo: \$50.00 Máximo: \$800.00	Aplica sobre el valor comercial de tasación. Vigente desde 21/04/2016
Por Servicios Notariales	Según Notaría	-	-	Vigente desde 24/02/2012
Por Servicios Registrales	Según tarifario de Registro Públicos	-	-	Vigente desde 24/02/2012
Honorarios Profesionales	-	-	-	Aplica en caso de deuda vencida, previo acuerdo formal con Usted. Vigente desde 01/12/2014

SEGUROS	TAS A		Observación y Vigencia
De Desgravamen (Contratos celebrados a partir del 20/11/2014) (1)	Monto Inicial sin Periodo de Gracia Individual: 0.0350% Mancomunado: 0.0650%	Monto Inicial con Periodo de Gracia Individual: 0.0380% Mancomunado: 0.0700%	Tasa Bruta Mensual Con Póliza Rimac Vigente desde 20/11/2014.
	Saldo Insoluto sin Periodo de Gracia Individual<70: 0.0270% Mancomunado<70: 0.0500% Individual>=70: 0.0550% Mancomunado>=70: 0.1000%	Saldo Insoluto con Periodo de Gracia Individual<70: 0.0290% Mancomunado<70: 0.0540% Individual>=70: 0.08994% Mancomunado>=70: 0.15775%	Tasa Bruta Mensual Con Póliza Rimac Vigente desde 20/11/2014.

SEGUROS	TAS A		Observación y Vigencia
De Desgravamen (Contratos celebrados hasta el 19/11/2014) (1)	Monto Inicial sin Periodo de Gracia Individual: 0.0350% Mancomunado: 0.0650%	Monto Inicial con Periodo de Gracia Individual: 0.0380% Mancomunado: 0.0700%	Tasa Bruta Mensual con Póliza Rimac Vigente desde 13/11/2011
	Saldo Insoluto sin Periodo de Gracia Individual<70: 0.0270% Mancomunado<70: 0.0500% Individual>=70: 0.0338% Mancomunado>=70: 0.0625%	Saldo Insoluto con Periodo de Gracia Individual<70: 0.0290% Mancomunado<70: 0.0540% Individual>=70: 0.0580% Mancomunado>=70: 0.1030%	Tasa Bruta Mensual con Póliza Rimac Vigente desde 13/11/2011

De Desgravamen + Desempleo (Contratos celebrados hasta el 19/11/2014) (1)	Sin Periodo de Gracia Individual: 0.1200% Mancomunado: 0.2360%	Con Periodo de Gracia Individual: 0.1220% Mancomunado: 0.2400%	Tasa Bruta Mensual con Póliza Rimac Vigente desde 13/11/2011
SEGUROS Vehicular - LIMA		TASA	Observación y Vigencia
CAT I - PARTIC/BAJO RIESGO: AUTOS Y CAMIONETAS SW/RURAL, 4X2/4X4 Se excluyen vehículos mayores a US\$ 50,000		0,3494%	Tasa Bruta Mensual con Póliza Rimac Vigente desde 15/11/2011
CAT II - PARTIC/ALTO RIESGO: CAMIONETA PICK UP 4X4/4X2 - LISTA: NISSAN (Frontier, Navarra), MITSUBISHI (L200, Dakar), TOYOTA (Hilux y Tacoma), HONDA Ridgeline, VW Amarok		0,5419%	Tasa Bruta Mensual con Póliza Rimac Vigente desde 15/11/2011
CAT III - PARTICULAR: AUTO,SW,CAMIONETA RURAL Y PICK UP DE FABRIC. CHINA/HINDU		0,4051%	Tasa Bruta Mensual con Póliza Rimac Vigente desde 15/11/2011
CAT IV - CAMION, VEHICULO PESADO, ACOPLADO, REMOLCADOR, CAMION CHINO/HINDU		0,2431%	Tasa Bruta Mensual con Póliza Rimac Vigente desde 08/08/2013
CAT V - PARTIC-COMERC: CAMIONETA PANEL,VAN COMBI DE FABR.CHINO/HINDU		0,3646%	Tasa Bruta Mensual con Póliza Rimac Vigente desde 15/11/2011
CAT VI - ALQUILER, COMERCIAL: AUTO, CAMIONETA SW		0,4558%	Tasa Bruta Mensual con Póliza Rimac. Vigente desde 15/11/2011
CAT VII - ALQUILER, COMERC/ALTO RIESGO: CAMIONETA RURAL, P.UP 4X4/4X2. NISSAN (Frontier, Navarra, Pathfinder, Patrol), TOYOTA (Hilux, Tacoma, Land Cruiser Prado, FJ Cruiser, Fortuner, RAV4), MITSUBISHI (L200, Dakar), SUZUKI Grand Nomade, HONDA (CRV, Ridgeline) VW Amarok CAMIONETAS RURAL Y SUV MAYORES A \$ 50,000		0,6280%	Tasa Bruta Mensual con Póliza Rimac Vigente desde 15/11/2011
CAT VIII - PARTICULAR: T. (Yaris,Corolla), N.Sentra,S.Impreza,Mazda 3,N.Tiida, H.Elantra		0,5520%	Tasa Bruta Mensual con Póliza Rimac Vigente desde 15/11/2011
CAT IX - PARTICULAR/ALTO RIESGO: CAMIONETA RURAL - NISSAN (Pathfinder/ Patrol), TOYOTA (Land Crusier Prado /FJ Cruiser /Fortuner /RAV4), SUZUKI Grand Nomade, HONDA CRV. CAMIONETAS RURAL Y SUV MAYORES A \$ 50,000		0,4153%	Tasa Bruta Mensual con Póliza Rimac Vigente desde 15/11/2011
CAT X - PARTICULAR: CHEVROLET Aveo KIA (Cerato, Picanto, Rio), MITSUBISHI Lancer, NISSAN (Almera, Qashqai), PEUGEOT (206, 207, 307), RENAULT (Fluence, Koleos, Logan, Sandero, Stepway), SEAT Leon, SSANGYONG Actyon, SUBARU (Forester, Legacy, Outback), SUZUKI (Alto, Swift), VW (Crossfox, Bora y Gol)		0,3899%	Tasa Bruta Mensual con Póliza Rimac Vigente desde 08/08/2013
CAT XI - PUBLICO (TAXI) incluye fabricación China o Hindu		0,7596%	Tasa Bruta Mensual con Póliza Rimac Vigente desde 15/11/2011
SEGUROS Vehicular - PROVINCIA		TASA	Observación y Vigencia
CAT I - PARTICULAR/BAJO RIESGO: AUTOS Y CAMIONETAS SW/RURAL, 4X2/4X4 Se excluyen vehículos mayores a US\$ 50,000		0,2836%	Tasa Bruta Mensual con Póliza Rimac Vigente desde 15/11/2011
CAT II - PARTICULAR/ALTO RIESGO: CAMIONETA PICK UP 4X4/4X2 - LISTA: NISSAN (Frontier, Navarra), MITSUBISHI (L200, Dakar), TOYOTA (Hilux y Tacoma), HONDA Ridgeline, VW Amarok		0,5419%	Tasa Bruta Mensual con Póliza Rimac Vigente desde 15/11/2011
CAT III - PARTICULAR: AUTO,SW,CAMIONETA RURAL Y PICK UP DE FABRIC. CHINA/HINDU		0,4051%	Tasa Bruta Mensual con Póliza Rimac Vigente desde 15/11/2011
CAT IV - CAMION, VEHICULO PESADO, ACOPLADO, REMOLCADOR, CAMION CHINO/HINDU		0,2279%	Tasa Bruta Mensual con Póliza Rimac Vigente desde 08/08/2013
CAT V - PARTICULAR, COMERCIAL: CAMIONETA PANEL,VAN COMBI DE FABR. CHINO/HINDU		0,2735%	Tasa Bruta Mensual con Póliza Rimac Vigente desde 15/11/2011
CAT VI - ALQUILER, COMERCIAL: AUTO, CAMIONETA SW		0,5064%	Tasa Bruta Mensual con Póliza Rimac Vigente desde 08/08/2013
CAT VII - ALQUILER, COMERCIAL/ALTO RIESGO: CAMIONETA RURAL, P.UP 4X4/4X2. NISSAN (Frontier, Navarra, Pathfinder, Patrol), TOYOTA (Hilux, Tacoma, Land Cruiser Prado, FJ Cruiser, Fortuner, RAV4), MITSUBISHI (L200, Dakar), SUZUKI Grand Nomade, HONDA (CRV, Ridgeline) VW Amarok CAMIONETAS RURAL Y SUV MAYORES A \$ 50,000		0,6128%	Tasa Bruta Mensual con Póliza Rimac Vigente desde 15/11/2011
CAT VIII - PARTICULAR: T. (Yaris,Corolla), N.Sentra,S.Impreza,Mazda 3,N.Tiida, H.Elantra		0,3646%	Tasa Bruta Mensual con Póliza Rimac Vigente desde 08/08/2013

CAT IX - PARTICULAR/ALTO RIESGO: CAMIONETA RURAL - NISSAN (Pathfinder/ Patrol), TOYOTA (Land Crusier Prado /FJ Cruiser /Fortuner /RAV4), SUZUKI Grand Nomade, HONDA CRV. CAMIONETAS RURAL Y SUV MAYORES A \$ 50,000	0,3545%	Tasa Bruta Mensual con Póliza Rimac Vigente desde 15/11/2011
CAT X - PARTICULAR: CHEVROLET Aveo KIA (Cerato, Picanto, Rio), MITSUBISHI Lancer, NISSAN (Almera, Qashqai), PEUGEOT (206, 207, 307), RENAULT (Fluence, Koleos, Logan, Sandero, Stepway), SEAT Leon, SSANGYONG Actyon, SUBARU (Forester, Legacy, Outback), SUZUKI (Alto, Swift), VW (Crossfox, Bora y Gol)	0,3241%	Tasa Bruta Mensual con Póliza Rimac Vigente desde 08/08/2013
CAT XI - PUBLICO (TAXI) incluye fabricación China o Hindu	0,7596%	Tasa Bruta Mensual con Póliza Rimac Vigente desde 15/11/2011

NOTAS

- (1) La prima mensual del presente seguro será la resultante de aplicar la tasa comercial total indicada sobre el monto inicial del crédito. De acuerdo al cronograma de pago del préstamo, existen también primas con frecuencia de pago anual, semestral, trimestral y quincenal.
- (2) En caso el cliente requiera que la información se envíe a un correo postal, se adicionará los gastos correspondientes del servicio de envío por correo, establecidos por la empresa de correo.